

*Decreto de 18 de diciembre de 1851 que manda continúe en el ejercicio del S. P. E. el Sr. Senador don Fulgencio Vega.*

El Director del Estado de Nicaragua.—Teniendo que ausentarse al Departamento Meridional, y en uso de la facultad que le compete por el artículo 127 de la constitucion del Estado

**DECRETA:**

Artículo 1.º El Sr. Senador don Fulgencio Vega desde el 20 del corriente ejercerá el S. P. E. del Estado durante la ausencia del Director propietario.

Art. 2.º El Sr. Ministro de relaciones es encargado del cumplimiento y publicacion de este decreto, y por las carteras respectivas se comunicará á quienes corresponda.

Dado en Granada á 18 de diciembre de 1851— José Laureano Pineda.

---